



ASAMBLEA NACIONAL

NICARAGUA

Managua, 20 de noviembre del 2014

Diputada
Alba Palacios Benavidez
Primer Secretaría
Asamblea Nacional
Su Despacho.

Estimada Diputada Palacios:

Por instrucciones del Diputado Wálmaro Gutiérrez Mercado, Presidente de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, tengo a bien remitirle dictamen del Decreto de Aprobación del **Convenio de Financiamiento N° 1605P**, suscrito entre la República de Nicaragua y el Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) para el Desarrollo Internacional (OFID por sus siglas en inglés), para financiar el **Proyecto de Mejoramiento del Camino San Juan de Río Coco – Las Cruces**, por un monto de nueve millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,400,000.00).

Asimismo hago entrega del respectivo respaldo digital.

Sin otro particular a que hacer referencia, aprovecho la ocasión para saludarla.

Atentamente;

Ligia Delgado Quintanilla
Secretaria Legislativa

C.c. archivo





Managua, 20 de Noviembre del 2014

DICTAMEN FAVORABLE

Ingeniero
RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho.-

Estimado Señor Presidente:

Los suscritos integrantes de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, recibimos de parte de Primer Secretaría el día 7 de noviembre del año en curso para su respectivo dictamen, el Decreto de Aprobación del **Convenio de Financiamiento N° 1605P**, suscrito entre la República de Nicaragua y el Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) para el Desarrollo Internacional (OFID por sus siglas en inglés), para financiar el **Proyecto de Mejoramiento del Camino San Juan de Río Coco – Las Cruces**, por un monto de nueve millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,400,000.00).

I.- Informe.

1) Aspectos generales

El Contrato de Financiamiento N° 1605P se suscribió el día 14 de Octubre del año 2014, por el Msc. Iván Acosta Montalván, Ministro de Hacienda y Crédito Público, actuando en representación de la República de Nicaragua y por el Sr. Suleiman Jasir Al-Herbish, Director General del Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID). Este convenio fue presentado por el Poder Ejecutivo ante la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional el día 12 de noviembre del año 2014.

El Proyecto de Mejoramiento del Camino San Juan de Río Coco – Las Cruces estará siendo ejecutado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).





2) Objetivo

El **Objetivo** de este proyecto es asegurar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial en el tramo de 14 Km del camino de grava existente de la carretera San Juan de Río Coco – Las Cruces, facilitando la integración socioeconómica de la población de la zona con el resto del país.

3) Componentes del Proyecto

El Proyecto de Mejoramiento del Camino San Juan de Río Coco – Las Cruces contiene los siguientes componentes:

3.1) Componente I. Obras Civiles - tiene una asignación de US\$8.4 millones y financiará el revestimiento de la carretera con adoquines, los trabajos de drenaje (construcción de alcantarilla y drenaje al borde de la carretera para garantizar el drenaje adecuado durante la estación lluviosa) y obras de seguridad vial y de señalización (provisión de señales viales, marcado de caminos, paradas de buses, barreras de seguridad, entre otros).

3.2) Componente II. Supervisión del Proyecto – tiene una asignación de US\$0.4 millones, con la cual se financiará el monitoreo de la implementación del proyecto y auditoría financiera, entre otros.

3.3) Componente III. Administración del Proyecto – implica una asignación de US\$0.6 millones, con la cual se financiarán los costos incrementales de la Unidad de Implementación del Proyecto (UIP) del MTI (incluyen los costos del incremento de personal, gastos de la oficina, mobiliario, equipo, software, vehículos y gastos de viaje).

4) Costo, financiamiento y grado de concesionalidad del préstamo.

4.1). Costo del Proyecto: Este convenio de préstamo del OFID es por el monto de US\$9.4 millones, el cual tiene la siguiente distribución financiera:

- Componente I – US\$8.4 millones (el 89.3% del total de convenio)
- Componente II – US\$0.4 millones (el 4.3% del total de convenio)
- Componente III – US\$0.6 millones (el 6.4% del total de convenio)

Adicionalmente la contrapartida nacional prevista es de 178.1 mil dólares.





4.2). Condiciones de financiamiento: El

financiamiento otorgado por el Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) para el Desarrollo Internacional bajo la modalidad de préstamo es de nueve millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,400,000.00), a un plazo de 20 años incluyendo 5 años de período de gracia contados a partir de la fecha del primer desembolso; la tasa de interés del 1.75% anual sobre el monto principal del préstamo retirado y pendiente; la comisión por servicio es del 1.00% anual sobre el monto principal del préstamo retirado y pendiente; y será amortizado en dólares estadounidenses, mediante 30 cuotas semestrales, consecutivas, pagaderas el 15 de mayo y el 15 de noviembre de cada año.

Los recursos de este convenio de financiamiento del OFID están siendo incorporados por gestiones de esta comisión ante las autoridades del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la Ley Anual del Presupuesto General de la República 2015, con el objetivo de no atrasar su ejecución al tener que esperar sea incorporado en una reforma al presupuesto.

4.3). Concesionalidad:

El grado de concesionalidad de los recursos del OFID, al momento de la firma del contrato es de 28.44% aproximadamente, que combinado con la concesionalidad de los fondos destinados para el **Programa Transporte**, permite una concesionalidad ponderada del **47.00%** aproximadamente, superior al mínimo del 35% establecido en los Lineamientos de la Política de Endeudamiento Público del año 2014, Decreto No. 24-2013, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.133 del 17 de Julio del año 2013, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley No.477 “Ley General de Deuda Pública” y su Reglamento, y los objetivos propuestos en la Estrategia Nacional de Deuda Pública 2013-2015, Decreto No.45-2012 publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.241 del 17 de Diciembre del año 2012.

II. CONSULTAS

La Comisión de Producción, Economía y Presupuesto (CPEP) realizó las consultas correspondientes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) sobre las condiciones financieras del convenio de préstamo.





El día el día 13 de noviembre del año 2014, se invitó a comparecer a través de Primer Secretaría al Ministerio de Transporte e Infraestructura y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Asistieron a la reunión de Comisión Ing. Pablo Martínez, Ministro de Transporte e Infraestructura, quien asistió en compañía de su equipo técnico, el Licenciado Uriel Pérez, Director General de Crédito Público, quienes explicaron las obras a ejecutarse con los recursos del Convenio de Préstamo N° 1605P del OFID en el marco del **Proyecto de Mejoramiento del Camino San Juan de Río Coco – Las Cruces** y su impacto en la zona productiva del país. Finalmente el Ministro de Transporte e Infraestructura, aclaró las consultas presentadas por los diputados de esta Comisión dictaminadora.

III.

CONSIDERACIONES DE LA COMISION

Los integrantes de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, una vez analizado el presente Decreto Legislativo de aprobación del Convenio de Financiamiento N° 1605P otorgado a Nicaragua por el Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) para el Desarrollo Internacional (OFID por sus siglas en inglés), para financiar el Proyecto de Mejoramiento del Camino San Juan de Río Coco – Las Cruces que será ejecutado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), consideramos importante la aprobación del mismo, debido a que el mejoramiento de esta carretera beneficiará a la población rural que reside en las zonas productivas del departamento de Nueva Segovia y Madriz, impactando positivamente en el sector productivo y comercio y abonando al desarrollo socio - económico del país. En consecuencia tenemos a bien presentar las consideraciones siguientes:

- 1) Los integrantes de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto consideramos que en Nicaragua el tema de infraestructura vial es uno de los principales sectores que demandan mayores recursos financieros, tanto internos como de los organismos internacionales, para poder ejecutar los distintos proyectos viales que permitan fortalecer y mejorar el comercio productivo, la movilización de la población y la interconexión dentro del país y a nivel regional.





- 2) Según datos del MTI, Nicaragua, siendo el país de mayor extensión territorial de Centroamérica, tiene la infraestructura vial de más baja calidad, ascendiendo la red vial a 23,897 kilómetros, de los cuales solo el 14% esta pavimentado. De los 8,074 kilómetros del núcleo básico el 44% de las carreteras están en buenas condiciones o aceptables. Por tanto, consideramos que es indispensable continuar trabajando en el desarrollo de la red vial, tanto primaria como secundaria, priorizando las zonas productivas y de tránsito internacional.
- 3) La Comisión es coincidente de la constante vulnerabilidad que tiene Nicaragua ante la frecuencia de los desastres naturales que provocan estragos significativos tanto a las vías como en los puentes construidos, haciendo que la carga del mantenimiento vial sea cada vez mayor; lo que implica una mayor cantidad de recursos necesarios para el sector de infraestructura vial.
- 4) Es importante destacar que desde el año 2007 la Asamblea Nacional ha aprobado recursos financieros dirigidos al sector de infraestructura vial y transporte por un monto de US\$554.6 millones aproximadamente, siendo el Banco Mundial uno de los principales financiadores en esta materia, a la par del BCIE, BID y OPEP. Los diputados miembros de la Comisión, nuevamente reconocemos y valoramos el apoyo que la cooperación externa ha otorgado en pro del desarrollo de nuestro país.
- 5) Cabe señalar que en cuanto al apoyo para el desarrollo de nuestro país, el Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) para el Desarrollo Internacional no es un cooperante y financiador nuevo. Su apoyo a Nicaragua data desde los años ochenta y a partir del año 2000 la OPEP ha contribuido a través de préstamos y donaciones de recursos a varios sectores, tales como la modernización del Sistema de Acueductos y Alcantarillados, inversiones sociales en los territorios, infraestructura vial y del sector eléctrico. Por ende, para los diputados integrantes de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto es importante mantener estas relaciones de cooperación.
- 6) Con la ejecución del presente contrato de financiamiento del OFID, se asegurarán las condiciones de transitabilidad y seguridad vial en el tramo de 14 Km del camino de grava existente de la carretera San Juan de Río Coco – Las Cruces, facilitando la integración socioeconómica de la población de la zona con el resto del país.





Para los integrantes de la Comisión es importante señalar, que con las obras de infraestructura vial de este proyecto, se beneficiarán directamente 3,250 habitantes, de los cuales 1,500 son hombres y 1750 son mujeres de las seis comunidades rurales de los municipios de San Juan de Río Coco y Quilalí del Departamento de Nueva Segovia en la zona norte del país, tales como: Patio Grande, Casa de Piedra, La Concha, Bonanza, Los Guindos y Loma Chata.

Asimismo, la ejecución de estas obras bajo la modalidad Módulos Comunitarios de Adoquinado (MCA), genera oportunidades de empleo a corto plazo en las comunidades de la zona y permite además que los habitantes del sector se apropien del proyecto y custodien y preserven las obras a ser realizadas.

- 7) El adoquinado de los 14 Km de camino entre los municipios de San Juan de Río Coco y Quilalí, que es la principal conexión terrestre de la zona, permitirá mejorar el tránsito de los pasajeros que se trasladan de la parte norte – central y norte – oeste del país; y agilizará el tránsito de mercancías en esta área de potencial agrícola, cafetalero y ganadero para Nicaragua. Asimismo, con el mejoramiento de los tramos señalados, se reducirán los costos de operación vehicular y de tiempo de todos los usuarios, y los costos de mantenimiento de los vehículos automotores, así como se fortalecerá la infraestructura vial ante las afectaciones climáticas existentes.

Finalmente, los diputados integrantes de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto apoyamos el presente convenio de financiamiento del Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) para el Desarrollo Internacional (OFID por sus siglas en inglés), ya que forma parte de los esfuerzos y directrices que realiza el GRUN en el marco del combate a la pobreza, mejorando las condiciones de vida en nuestro país y propiciando las condiciones más óptimas para el desarrollo del sector productivo por medio de los programas de mejoramiento de la infraestructura vial, programas que forman parte integral del Plan Nacional de Desarrollo Humano.





IV
DICTAMEN DE LA COMISIÓN

La Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, después de haber analizado el objetivo del proyecto a financiarse y las condiciones generales de este decreto de aprobación del convenio de préstamo **Nº 1605P** de la **OFID**, con fundamento en el artículo 138 de la Constitución Política, inciso 1, artículos 99, 100 y 101 de la Ley No. 606 y su reforma “Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua”, emitimos el presente **DICTAMEN FAVORABLE**, solicitando al Honorable Plenario nos afirme en su aprobación.

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, ECONOMÍA Y PRESUPUESTO

Wálmaro Gutiérrez Mercado
Presidente

Justa Pérez, Suplente del Diputado
José Figueroa Aguilar
Vicepresidente

Carlos Langrand Hernández
Vicepresidente

René Núñez Téllez
Integrante

Wilfredo Navarro Moreira
Integrante





ASAMBLEA NACIONAL

NICARAGUA

Odell Incer Barquero
Integrante

Ángela Espinoza Torrez
Integrante

Eda Cecilia Medina
Integrante

Brooklyn Rivera Bryan
Integrante

Jaime Morales Carazo
Integrante

Gustavo Porras Cortés
Integrante

Douglas Alemán Benavidez
Integrante

**Eliseo Núñez, Diputado Suplente de
Eduardo Montealegre Rivas**
Integrante

María Eugenia Sequeira
Integrante

Luis Callejas Callejas
Integrante

Enrique Sáenz Navarrete
Integrante





LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial No. 164-2014 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 177 del 19 de septiembre de 2014, el Ministro de Hacienda y Crédito Público en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 14 de octubre de 2014 el Convenio de Préstamo No.1605P, con la OPEC Fund For International Development (OFID).

II

Que mediante el referido Convenio de Préstamo No.1605P, la OPEC Fund For International Development (OFID) le otorga al Gobierno de la República de Nicaragua, un financiamiento por un monto de Nueve Millones Cuatrocientos Mil Dólares en moneda de Estados Unidos de América (US\$9,400,000.00) aproximadamente en carácter de préstamo, para financiar el **“Proyecto de Mejoramiento del Camino San Juan de Rio Coco – Las Cruces”**, que será ejecutado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).

III

Que el préstamo contratado con la OPEC Fund For International Development (OFID), tiene una concesionalidad ponderada de 47.0% aproximadamente, en combinación con los cofinanciamiento del Programa Transporte, y la concesionalidad del préstamo al momento de la firma es de 28.44% aproximadamente, el cual está en armonía con los Lineamientos de la Política de Endeudamiento Público del año 2014, Decreto No. 24-2013 publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 133 del miércoles 17 de julio de 2013, y a los objetivos propuestos en la “Estrategia Nacional de Deuda Pública”, 2013 – 2015” Decreto No. 45-2012, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 241 del 17 de diciembre de 2012 y a lo establecido en la Ley No. 477, “Ley General de Deuda Pública”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 236 del 12 de diciembre de 2003 y artículo 50, numeral 3 del Reglamento, Decreto No. 2-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 21 del 30 de enero de 2004.





En uso de sus Facultades;

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO No. 1605P, SUSCRITO EL 14 DE OCTUBRE DE 2014, ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA OPEC FUND FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT (OFID), PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JUAN DE RIO COCO – LAS CRUCES.

Artículo 1. Apruébese el convenio de Préstamo No. 1605P, suscrito el 14 de octubre de 2014, entre la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Nicaragua y la OPEC Fund For International Development (OFID), por un monto de Nueve Millones Cuatrocientos Mil Dólares en moneda de los Estados Unidos de América (US\$ 9,400,000.00), para financiar el “Proyecto de Mejoramiento del Camino San Juan de Rio Coco – Las Cruces”, el cual será ejecutado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).

Artículo 2. El Presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los _____ días del mes de _____ del año dos mil catorce.

Ing. René Nuñez Téllez
Presidente de la
Asamblea Nacional

Lic. Alba Palacios Benavidez
Primer Secretaria de la
Asamblea Nacional

